

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 090-GADPN

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

C O N S I D E R A N D O

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 5 y 40, inciso primero, del Código de Organización Autonomía y Descentralización , COOTAD, determina que los gobiernos provinciales gozan de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución y 29, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, es fundamental racionalizar, optimizar y facilitar la gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, requiriéndose, para el efecto, desconcentrar la autorización de ciertos gastos y pagos de carácter operativo, dando atención oportuna a las exigencias de la Corporación Provincial, procurando, de esta manera, superar las dificultades propias de la tramitación, precautelando el desenvolvimiento normal y regular de las actividades y la administración correcta de los recursos económicos.

Que, el artículo 34 de la Ley de Modernización del Estado, determina que, cuando la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones.....”

Que, el artículo 35 ibidem, expresa que “La desconcentración administrativa es el proceso mediante el cual las instituciones superiores de un ente u organismo público transfieren el ejercicio de una o más de sus facultades a otras instancias que forman parte del mismo ente u organismo...”;

Que, el Prefecto de la Provincia de Napo, mediante memorando N° 003-2018-P de fecha 7 de enero del 2019. Designa al Ingeniero Juan Ramírez Ocaña como Director de Gestión Administrativa encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y,

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



en ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

R E S U E L V E

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 079-2014 GADPN, del 28 de agosto del 2018.

Artículo 2.- Delegar al ingeniero Juan Ramírez Ocaña, Director Administrativa Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad en la LOSNCP, en la contratación de bienes y servicios mediante el procedimiento de Régimen Especial; así como también la suscripción de los respectivos contratos que se encuentren bajo este mismo procedimiento, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- 1.- Aprobar pliegos
- 2.- Disponer el inicio del procedimiento,
- 3.- Adjudicar o declarar desierto el proceso precontractual y;
- 4.- Legalizar los contratos que se suscriban bajo la modalidad de Régimen Especial
- 5.- Designar administradores de los Contratos de Régimen Especial.

Artículo 3.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente, y se sujet a la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, con estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del GAD Provincial de Napo, el 9 de enero de 2019.

Dr. Sergio Chacón Padilla.

PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

ENVIADO A:

Dirección de Gestión Administrativa, Página web y Archivo.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura

Memorando Nro. 003-2018-P
Tena, 07 de enero de 2019



PARA: Ing. Fanzia Zoraida Cabrera Vega
Directora de Apoyo de Talento Humano

ASUNTO: Disposición..

Por así convenir a los intereses de la institución se procede a designar al ingeniero Juan Ramirez Ocaña como Director de Gestión Administrativo Encargado a partir del 07 de enero de 2019; en tal virtud sirvase elaborar la acción de personal del nombramiento de libre remoción a favor de la persona antes indicada.

Atentamente,

Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL



GAD PROVINCIAL DE NAPO	
DIRECCIÓN DE APOYO DE TALENTO HUMANO	
Fecha:	08/01/2019
Hora:	8:12
Responsable:	Nelsy N°: 054

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO



Dirección de Apoyo de Talento Humano



ACCIÓN DE PERSONAL N°:

900

Fecha de elaboración:	7 DE ENERO DE 2019	Fecha que rige:	7 DE ENERO DE 2019
	RAMIREZ OCAÑA JUAN PABLO Apellidos y Nombres	1500576408 Cédula de Ciudadanía	

E X P L I C A C I O N :

<input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 271 DEL REGLAMENTO DEL MISMO CUERPO LEGAL, SE PROcede A ENCARGAR ADMINISTRATIVAMENTE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, AL INGENIERO RAMIREZ OCAÑA JUAN PABLO, OCUPANTE DEL CASILLERO DE SITUACIÓN PROPUESTA, A PARTIR DEL 7 DE ENERO DE 2019, HASTA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR.
<input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO REGULAR	
<input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO	
<input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN	
<input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> ENCARGO DE FUNCIONES	
<input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCIÓN	
<input type="checkbox"/> LICENCIA O PERMISOS	
<input type="checkbox"/> RENUNCIA	
<input type="checkbox"/> SANCIONES DISCIPLINARIAS	

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Dirección: DIRECCIÓN DE APOYO DE COMPRAS PÚBLICAS	Dirección: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Proceso: HABILITANTE DE APOYO	Proceso: HABILITANTE DE APOYO
Rol del Puesto: SUPERVISOR DE PROCESOS	Rol del Puesto: DIRECTOR GENERAL
Grupo Ocupacional: SERVIDOR PÚBLICO 6	Grupo Ocupacional: DIRECTIVO 1
Denominación del Puesto: LIDER DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Denominación del Puesto: DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Remuneración Mensual Unificada: USD. 1.442,88	Remuneración Mensual Unificada: USD. 2.525,04
Partida Presupuestaria General: 20.01.05.03.510105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	Partida Presupuestaria General: 20.01.00.01.510105.000.15.01.000.99.99.99.99.001

Referencia: Memorando No. 003-2019-P de fecha 7 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Sergio Chacón Padilla Prefecto Provincial de Napo.

DIRECCIÓN DE APOYO DE TALENTO HUMANO

Ing. Zoraida Cabrera Vega

DIRECTORA DE APOYO DE TALENTO HUMANO

PREFECTURA

Dr. Sergio Chacón Padilla

PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

REGISTRO	Nº.	Fecha:	Lcda. Palmira Paredes Li.
			RESPONSABLE DEL REGISTRO

Elaborado por Lic. Palmira Paredes Li
Revisado por: Ing. Zoraida Cabrera V.